



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS A DOÑA ANA OLIVA LEIVA**

Huépil, 04 de Julio del 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 2009 / 2017.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) El decreto Alcaldicio N°1045 con fecha 30 de Marzo de 2017 se aprueba programa "Talleres de Danza 2017".
- d) El Memo N°468 de fecha 04 de Julio de 2017, emanado del Departamento de Desarrollo comunitario, solicitando la contratación de doña Ana Oliva Leiva, Cedula de Identidad N° [REDACTED], como Monitora de Taller de Danza.
- e) El memo N°472 de fecha 04 de Julio de 2017, emanado desde el Departamento de Desarrollo comunitario que modifica el memo N°468 de fecha 04 de Julio de 2017, respecto a la contratación de doña Ana Oliva Leiva.
- f) El Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de Julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Ana Oliva Leiva.

DECRETO:

- 1) **APRUEBESE** contrato de prestación de servicios a honorario a doña Ana Oliva Leiva, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por la suma de \$ 311.111 (treientos once mil ciento once pesos) Brutos, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. ", Programa "Talleres de Danza 2017" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

Secretaría Municipal

